



NEMA:

I) DATOS GENERALES:

ÓSCAR ANTONIO SÁNCHEZ BERNAL, mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad Número: _____ y Tarjeta de Identificación Tributaria Número: _____, actualmente "**juez titular**" del Juzgado de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador (juez 2).

II) ACREDITACIÓN LABORAL:

Mi acreditación laboral es la siguiente:

I) CARGOS ACTUALES:

A) Según acuerdo número 598-A, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil uno (28/11/2001), emitido por la CSJ, se me nombró como "**Juez de Paz Suplente del Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador, departamento de San salvador**", de conformidad a la Ley y Reglamento de la Carrera Judicial.

Calidad que ostenté desde el mes de noviembre de dos mil uno a enero de dos mil catorce (noviembre 2001 a enero de 2014); razones por las cuales, desempeñé dicha judicatura por un lapso de "11 años".

B) Según acuerdo número 670-A, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil tres (25/09/2003), emitido por la CSJ, se me nombró como "**Juez de Paz Propietario IV Categoría del Juzgado de Paz de Santa Clara, departamento de San Vicente**", de conformidad a la Ley y Reglamento de la Carrera Judicial.

Calidad que ostenté desde el día uno de octubre de dos mil tres al treinta de septiembre de dos mil diecisiete (01/10/2003 al 30/09/2017); o sea dentro del periodo de "14 años".

C) Según acuerdo emitido por la CSJ, se me nombró como "**Juez Suplente del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador**", de conformidad a la Ley y Reglamento de la Carrera Judicial.

Calidad que ostento desde el mes de enero de dos mil catorce al mes de septiembre de dos mil diecisiete (enero de 2014 a 09/2017).

D) Según acuerdo número 1811-C, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la CSJ, se me nombró como "*juez titular del Juzgado de lo Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador*", a partir del día uno de octubre de dos mil diecisiete.

Cargo que desempeñé desde el mes de octubre de dos mil diecisiete a la fecha.

2) CARGOS ANTERIORES NO SUJETOS A LA CARRETA JUDICIAL:

Me desempeñé como "*colaborador judicial*" del antes Juzgado Noveno de lo penal de San Salvador, departamento de San Salvador, hoy Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador.

Calidad que desempeñé de enero a octubre de mil novecientos noventa y dos (*enero a octubre 1992*).

3) CARGOS ANTERIORES:

A) Me desempeñé como "*secretario de actuaciones*" del antes Juzgado de Primera Instancia (Mixto), Juzgado de lo Penal, Juzgado Primero de lo Penal, hoy Juzgado Primero de Instrucción de Soyapango, departamento de San Salvador.

Calidad que desempeñé a partir del mes de noviembre de 1992 a septiembre de 2001 (*11/1992 a 09/2001*); razones por las cuales me desempeñé en dicho cargo durante "*9 años*".

B) Me desempeñé como "*juez de paz suplente*" de los Juzgados de Paz de Tonacatepeque, Juzgado Primero de Paz de San Marcos, Juzgado Primero de Paz de Mejicanos y Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador, todos del departamento de San Salvador.

Cargos que desempeñé desde el año de mil novecientos noventa y cinco hasta enero de dos mil catorce (desde 1995 a enero de 2014); razones por las cuales me desempeñé en dichas judicaturas por más de "*19 años*".

C) Me desempeñé en reiteradas ocasiones como "*juez de paz interino*" del Juzgado Segundo de Paz de San Marcos, Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador, Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, Juzgado Sexto de Paz de San Salvador, Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador, Juzgado Octavo de Paz de San Salvador, Juzgado Noveno de Paz de San Salvador, Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador, Juzgado Décimo Segundo de Paz de San Salvador, Juzgado Décimo Tercero de Paz de San Salvador, Juzgado Décimo

Quinto de Paz de San Salvador, Juzgado de Paz de Ilopango, Juzgado Primero de Paz de Delgado, Juzgado Tercero de Paz de Delgado, Juzgado de Paz de Rosario de Mora; todos del departamento de San Salvador; y Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, departamento de La Libertad, este último cargo que lo desempeñé desde el mes de octubre de dos mil once hasta el día treinta de noviembre de dos mil doce (10/2011 a 30/11/2012).

D) También me he desempeñado en reiteradas ocasiones como "*juez interino*" de los Juzgados Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador ("*jueces 1, 2 y 3*"), a cargo de las licenciadas **YESENIA IVETH GONZÁLEZ OTERO**, **ANA CECILIA SURIA DELGADO** y **AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES**; Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador ("*jueces 1, 2 y 3*"), a cargo de las licenciadas **MARÍA ELENA CONDE GARCÍA**, **MARÍA ÁNGELA MIRANDA** y **ANA MARÍA CORDÓN ESCOBAR**; Juzgados Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador ("*jueces 1 y 2*"), a cargo de las licenciadas **PATRICIA IVONNE INGLÉS AQUINO** y **KARINA JEANNETTE MARTÍNEZ GUEVARA**; Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador (*jueces 1 y 2*) a cargo del doctor **JOSÉ MIGUEL LEMUS ESCALANTE** y licenciado **NELSON PALACIOS HERNANDEZ**; Juzgados Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador ("*jueces 1, 2 y 3*"), a cargo del doctor **SAÚL ENESTO MORALES**, licenciado **JUAN BAUDILIO TORRES SOLANO** y licenciada **KARLA MARÍA REGINA MURCIA CARRILLO**, todos del departamento de San Salvador;

Asimismo me he desempeñado como "*juez de lo civil y mercantil interino*" del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a cargo de la licenciada **THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO PERDIDO**; Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a cargo del licenciado **RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE**; y Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, a cargo del licenciado **MELVIN PEÑATE SÁNCHEZ**; todos del departamento de Santa Ana.

Además como "*juez interino*" del Juzgado Tercero de Menor Cuantía de San Salvador, departamento de San Salvador, a cargo de la licenciada **CESIA MARINA ROMERO de UMANZOR**; y como "*Juez interino 2*" del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, departamento de la Libertad, a cargo del licenciado **HENRY PERLA**.

En el mismo orden como "*juez interino*" del Juzgado de lo Civil de Santa Ana, departamento de Santa Ana; y Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador.

En otro orden de ideas me he desempeñado como "*juez interino*" de los Juzgados Especializados de la Niñez y Adolescencia de San Salvador, departamento de San Salvador (juezas 1 y 2).

También me he desempeñado como "*juez interino*" del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla, departamento de la Libertad.

Cargos en su conjunto que he venido desempeñado desde el mes de julio de dos mil diez a la fecha (07/2010 a la fecha).

III) ACREDITACIÓN PROFESIONAL:

Dentro de mi trayectoria profesional se destaca la siguiente:

A) He sido autorizado para ejercer la "*abogacía y la función pública del notariado*", según acuerdos números 839-D, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; y 36-D, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, ambos dictados por la Honorable Corte Suprema de Justicia, respectivamente.

B) Me he desempeñado como "*docente hora clase*" en la Universidad Tecnológica de El Salvador, durante los años "2000 a 2002".

IV) CAPACITACIÓN RECIBIDA:

Dentro de algunos aspectos de capacitación sobresalientes y que tienen que ver con mi trayectoria laboral y profesional aparecen como relevantes los siguientes:

1) "*Capacitación para Aspirantes a Jueces de Paz (1 participación)*", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

2) "*Capacitaciones para Aspirantes a Jueces de Instrucción (2 participaciones)*", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

3) "*Capacitaciones para Aspirantes a Jueces de Sentencia (2 participaciones)*", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

4) "*Capacitación para Aspirantes a Jueces y Magistrados de lo Civil y Mercantil*" (1 participación)", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

5) "*Capacitación Continua como Becario del I programa de Formación Inicial para Jueces (PFI)*", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

6) "*Capacitación para Aspirantes a Jueces de la Niñez y Adolescencia*", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

7) "*Capacitación para Aspirantes a Jueces de lo Civil y Mercantil y Menor Cuantía*", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura.

8) "*Capacitación para Aspirantes a Jueces de los Juzgados Especializados de Extinción de Dominio*", impartida por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América.

9) "*Capacitación para Aspirantes a Jueces Especializados Para una Vida Libre de Violencia y Discriminación Para las Mujeres*".

10) Las capacitaciones antes mencionadas, es sin perjuicio de las múltiples capacitaciones, que aparecen documentadas en mi correspondiente expediente que para tal efecto se lleva en la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura; aunado, a la capacitación virtual recibida de parte del Sistema de Capacitación Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, siendo los cursos siguientes:

A) "*Cursos Virtuales de Derecho Procesal Civil y Mercantil (módulos I, II y III)*."

B) "*Cursos Virtuales de Derecho de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (módulos I, II y III)*."

C) "*Cursos Virtuales del Derecho Laboral (Módulos I y II)*."

V) CAPACITACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDA:

No quiero dejar desapercibido que en años recién pasados fui invitado a participar en una capacitación relacionada a la "*propiedad intelectual*", auspiciada por la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, dentro de la cual intervinieron jueces y juezas de diferentes países; y en dicha oportunidad se escogieron a tres participantes para continuar recibiendo la capacitación en la República de Puerto Rico; razones por las cuales, asistí a dicha capacitación en los meses de agosto y septiembre de dos mil diez; con licencia otorgada por la Corte suprema de Justicia.

VI) CURSOS EN ILEA:

A lo anterior se suman capacitaciones recibidas en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, conocida por sus siglas como ILEA.

VII) NUEVOS ESTUDIOS:

Actualmente y en mi afán de continuar actualizando mi conocimientos, me desempeño como egresado de la "*Primera Promoción de la Maestría en Derecho Penal Económico*", impartido por la Universidad de El Salvador (UES).

En estos momentos me encuentro en el proceso de la elaboración de mi tesis denominada: "*ANÁLISIS DOGMÁTICO JURÍDICO DE LA NORMA PROCEDIMENTAL (CIVIL O PENAL) A APLICAR EN LA FASE JUDICIAL DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN O DESTINACIÓN ILÍCITA*".

También me encuentro estudiando "*inglés*" en CENIUES de la Universidad de El Salvador.

VIII) CONFORMACIÓN DE TERNAS:

Finalmente hago constar que dentro de mi trayectoria dentro de la judicatura he participado "*sin éxito*" en la conformación de las ternas que a continuación le(s) enuncio:

- 1) *JUZGADO ESPECIALIZADO DE DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO Y DE REALIZACIÓN COMPLEJA (juez 2)*", en concepto de "*propietario*" y "*suplente*".
- 2) *JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE PAZ DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*", en concepto de "*propietario*".
- 3) *JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,*

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR (juez 2)", en concepto de "propietario".

4) JUZGADO PRIMERO DE MENOR CUANTÍA DE SAN SALVADOR (juez 1)", en concepto de propietario.

IX) DECLARACIÓN

Declaro que lo vertido es la verdad, autorizando a las autoridades correspondientes corroborar su autenticidad.

En la ciudad de Mejicanos, departamento de San Salvador, a los diez días del mes de enero de dos mil dieciocho.

F.

LIC. ÓSCAR ANTONIO SÁNCHEZ BERNAL

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del CNJ ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.